



Hermandad de San Bernardo



Hermandad de San Bernardo

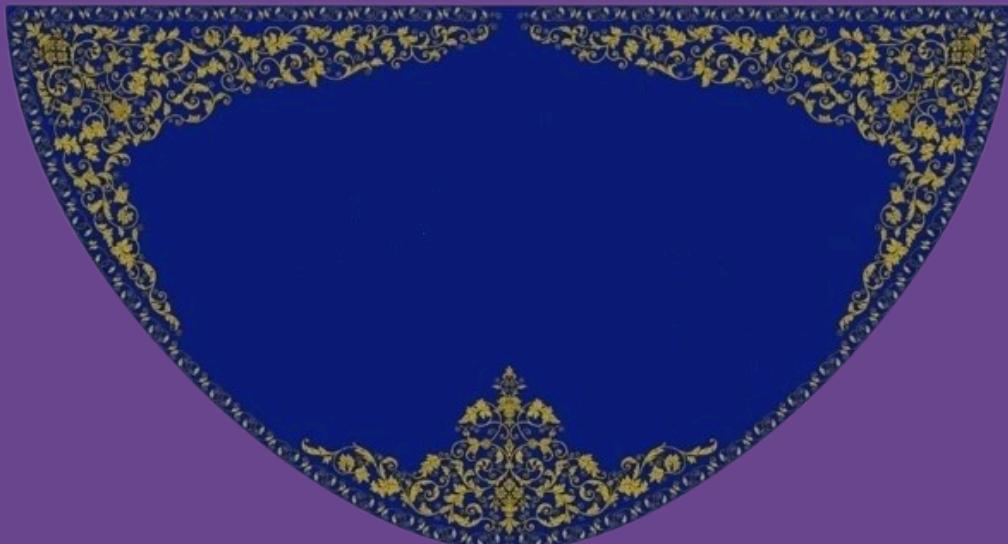


**Un gesto para ELLA,
tu nombre bajo su Refugio**



Hermandad de San Bernardo

... te importaría ayudarnos?



Boceto del Manto de Camarín

Con tu donativo de **6 euros** al mes durante 2 años conseguimos que se realice este sueño.

Existen otros donativos y plazos adaptados a cada hermano y devoto (*transferencia, efectivo o bizum*)

Tu nombre **quedará grabado en el forro interior del Manto**

¡Reserva tu sitio!

Deja a la Virgen un recuerdo de tu corazón
¡Bordemos este sueño juntos!



Hermandad de San Bernardo

Nuestros compromisos de colaboración para ayudar en diferentes iniciativas

Memorízate
Refugio Regina
Down Sevilla
Proyecto Hombre
Fundación Padre Leonardo
Rompe tus cadenas
SOS Ángel de la Guarda
Red Madre y Cáritas Parroquial de San Bernardo.

Además colaboramos asiduamente con:

Hermanas de Santa Ángela de la Cruz
Hermanitas de los Pobres
Hermanas dominicas del convento Madre de Dios

Infórmate aquí y encuentra tu manera de participar:



mayordomia@hermandaddesanbernardo.com



954 53 26 17



Hermandad de San Bernardo

Ya se ha presentado en la Hermandad el proyecto de la confección de un manto de vistas para María Santísima del Refugio, obra que realizará D. Jesús Rosado Borja.

Como devoto, puedes ordenar la aportación que deseas a nuestra cuenta mediante correo dirigido a
mayordomia@hermandaddsanbernardo.com

También puedes llenar la adjunta SUSCRIPCION DE DONACIÓN y mandarla al correo secretaria@hermandad dsanbernardo.com o al citado correo.

Recuerda que, si quieres, puedes indicarnos que tu donación se acoja a deducción fiscal, y que tu nombre figure para la posteridad en el forro del manto.



Hermandad de San Bernardo

Sabias que..?

¿Nuestra Hermandad tiene otros proyectos en marcha?

- Memorízate
- Refugio Regina
- Restauración del Retablo "EL JUICIO FINAL"

Hay ventajas fiscales por tu donativo

Ley 59/2002 de Entidades sin ánimo de lucro. Deducciones vigentes 2024

Persona física

Hasta 250 € → deducción del 80%.

Resto donación → deducción del 40%.

Donativos recurrentes (3 años seguidos o más a la misma entidad): máximo 10% de la base imponible

Persona jurídica

Donativo General → deducción del 40%

Donativo recurrente → deducción del 45%

Límite de Deducción → 15% .

Donativos recurrentes → el realizado los dos años anteriores a la misma entidad y con igual o superior importe.



Hermandad de San Bernardo

1. RECONOCIMIENTO (opcional)

Deseo que aparezca mi nombre (u otro que comunicaré por correo a mayordomia@hermandaddesanbernardo.com) en el forro del manto, si así lo acordara la Junta de Gobierno.

2. EXCEDENTE DE RECAUDACIÓN

El posible excedente tras cubrir el coste total del proyecto se destinará a estudiar un posible realce de la obra del manto.

3. CLÁUSULA FISCAL

Las aportaciones realizadas mediante el presente compromiso tienen carácter condicionado a la ejecución del proyecto. Hasta que la Hermandad inicie efectivamente la obra, las cantidades se considerarán fondos pendientes de aplicación, no integrándose en el régimen fiscal de donaciones. Una vez iniciada la ejecución, las aportaciones tendrán consideración de donaciones firmes, serán declaradas en el Modelo 182, y el donante podrá aplicar la deducción fiscal en su IRPF o IS conforme a la Ley 49/2002. Si finalmente el proyecto no se acomete y las cantidades son devueltas, la Hermandad no emitirá ni mantendrá certificados fiscales, al no haberse consolidado la donación. Si el donante decide destinar las aportaciones a otro proyecto patrimonial, la donación se considerará firme desde dicha aceptación, y en su caso, se declararán oportunamente como tal a la AEAT mediante Modelo 182.

4. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Hermandad de San Bernardo, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679, informa que los datos personales recogidos mediante este formulario se incluirán en los ficheros automatizados de la Hermandad, con la única finalidad de gestionar la aportación económica y las comunicaciones derivadas de este proyecto. La Hermandad adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de dichos datos, contando con un delegado de Protección de Datos (Fiscal de la Hermandad). Los datos no serán cedidos a terceros. El donante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación a través de secretaria@hermandaddesanbernardo.com o por escrito en Calle Santo Rey, 34, 41018 Sevilla. El donante es responsable de la veracidad de los datos aportados. Si el firmante es menor de 14 años, será necesaria la autorización expresa de quien ostente la patria potestad o tutela.

Lugar y fecha: _____

Firma del donante: _____



Hermandad de San Bernardo

Compromiso de aportación – Manto de Vista María Santísima del Refugio

1. DATOS DEL DONANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

2. DATOS ECONÓMICOS

Importe comprometido: _____ € mensual // única

Mes de inicio: _____ Nº de meses: _____

Forma de pago:

En caso de que el donante sea ya hermano de la Hermandad y tenga domiciliados sus recibos ordinarios con la firma del presente, autoriza que las aportaciones objeto de este compromiso se giren con cargo a la misma cuenta bancaria en la que actualmente se abonan dichas cuotas, salvo que indique otra distinta.

Autorizo la domiciliación bancaria de las aportaciones anteriores, conforme a la normativa SEPA vigente. Número de cuenta IBAN autorizado para domiciliación:

IBAN ES _____

El donante podrá revocar esta autorización en cualquier momento mediante comunicación escrita a mayordomia@hermandaddesanbernardo.com

3. FINALIDAD DEL COMPROMISO

El donante manifiesta que la aportación tiene como destino la financiación del manto de vistas para la María Santísima del Refugio, según proyecto aprobado por la Hermandad.

4. EN CASO DE QUE EL PROYECTO NO SE EJECUTE

Deseo la devolución íntegra de las cantidades aportadas a la cuenta de origen.

Deseo que las cantidades aportadas se a la Bolsa de Caridad, solicitando certificado de donación conforme a la Ley 49/2002.